

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION ABIERTA

**Consultoría Autodiagnóstico de Procesos Operativos - Línea Base
y Evaluación Externa de los Planes de Mejora de establecimientos
de Fundación INTEGRA
Sistema de Aseguramiento de la Calidad Asociado a Incentivos (SACI)**

Santiago, Marzo 2012

I. Objetivo General de la Consultoría.

La consultoría que Fundación INTEGRA desea contratar, deberá alcanzar los siguientes objetivos:

- Evaluar la Línea base de los jardines infantiles y salas cunas de administración directa de Fundación INTEGRA.
- Evaluar los Planes de mejora de los jardines infantiles y salas cunas de administración directa de Fundación INTEGRA.

El desarrollo de esta consultoría deberá comenzar el día **1 de Junio de 2012**.

II. Contraparte Técnica

La ejecución de esta Consultoría estará bajo la supervisión de un equipo de profesionales de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Fundación INTEGRA. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de la evaluación y de los plazos acordados para la entrega de los productos.
- b) Colaborar, a través del trabajo conjunto, para el óptimo desarrollo del proceso de diseño y validación del protocolo de evaluación externa de Planes de mejora de los establecimientos.
- c) Participar en el proceso de inducción y capacitación para el equipo de evaluadores externos.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, al reemplazo de miembros del equipo consultor, y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas en los Términos de Referencia de la presente licitación.
- e) Analizar y aprobar los informes de resultados de la Evaluación Externa de Planes de mejora, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes, de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- f) Asistir al equipo consultor en la obtención de información institucional, reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles. Realizar las coordinaciones internas con las Direcciones Nacionales y Regionales de Fundación INTEGRA, cuando se requiera para la correcta ejecución de los productos solicitados.
- g) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- h) Determinar la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato en el caso que competa.
- i) Evaluar resultados de la consultoría y retroalimentar a la contraparte que corresponde.

III. Sobre la Documentación Requerida a los Postulantes

La propuesta deberá ser presentada en tres ejemplares impresos y una copia en CD en sobre cerrado dirigido al Director Ejecutivo de Fundación INTEGRA, Sr. Sergio Domínguez Rojas.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

La estructura de la propuesta debe ser la indicada en el **Anexo N°1** “Formulario de Presentación de Propuestas”, de estas bases administrativas.

1. Propuesta Técnica

Deberá describir la metodología a emplear en la consultoría y los instrumentos a utilizar, la que deberá responder a los Términos de Referencia de esta licitación y a los plazos expuestos en el presente documento.

2. Organización del Trabajo

Deberá incluir una descripción de los profesionales que participarán en la consultoría, vinculando éstos a las distintas etapas del desarrollo del proceso, señalando las funciones que desempeñarán en cada una de ellas y los plazos asociados a su permanencia en el equipo.

Deberá adjuntar curriculum vitae de los profesionales participantes en la consultoría y fotocopia de sus certificados de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos similares (mínimo 3 años).

3. Información sobre los Postulantes

Podrán postular para la ejecución de la consultoría exclusivamente oferentes que tengan calidad de personas jurídicas, los que deberán presentar los siguientes antecedentes:

a) Identificación del proponente.

- Nombre, domicilio, correo electrónico y fax del proponente, si lo tuviere.
- Copias autorizadas ante Notario Público que acrediten su constitución legal, según corresponda y las modificaciones posteriores, si las hubiese.
- Último balance anual de la empresa, firmado por su representante legal, jefe de finanzas o contador.
- Fotocopia autorizada ante Notario Público de la última declaración de impuesto a la renta.
- Certificado de vigencia de la empresa, emitido por el Conservador de Bienes Raíces o por el organismo que corresponda, con no más de dos meses de antigüedad. Puede ser el original o fotocopia autorizada ante notario.
- Certificado de vigencia de facultades del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces o por el organismo que corresponda, con no más de dos meses de antigüedad. Puede ser el original o fotocopia autorizada ante notario.

b) Experiencia: El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su experiencia en Consultorías similares. Deberá acreditar un mínimo de 5 años o participación en consultorías similares en organizaciones públicas o privadas con más de 4.000 trabajadores, de preferencia del sector educación.

4. Propuesta Económica

Deberá presentar los valores expresados en UF, incluyendo todos los impuestos legales correspondientes.

Los costos derivados de la formulación de la propuesta, serán de cargo del proponente, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

5. Carta de postulación y compromiso

A las propuestas se deberá adjuntar una Carta de Compromiso (Anexo N°2), dirigida al Director Ejecutivo de INTEGRAL, en la cual se indicará que el proponente conoce los Términos de Referencia y estas Bases Administrativas, aceptando someterse a ambas. Esta carta debe ser firmada por el representante legal del oferente.

6. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta

Los proponentes que participen en la presente licitación, deberán adjuntar a sus propuestas una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá consistir en un Vale Vista, Depósito a la Vista Endosable o una Boleta de Garantía Bancaria a nombre de Fundación Integra equivalente al 10% de la oferta, la cual deberá tener una vigencia mínima de **30 días**, contados desde la fecha de recepción de la oferta, para garantizar la seriedad de la misma.

Tratándose de una Boleta de Garantía Bancaria, deberá ser extendida con la frase: ***“Para garantizar seriedad de la oferta en consultoría para la Evaluación de la Línea base y la Evaluación externa de los Planes de mejora de establecimientos de Fundación INTEGRAL”.***

Esta boleta se restituirá a los participantes no adjudicados una vez que se notifiquen los resultados de la licitación, , indicando para ello el día en que debe ser retirada.

En el caso del proponente adjudicado, la garantía antes señalada será devuelta una vez que se encuentre firmado el contrato respectivo y otorgada la garantía por fiel cumplimiento que más adelante se establece.

IV. Obligaciones del Proponente Adjudicado

– El proponente adjudicado deberá disponer de un equipo de trabajo que acredite experiencia en consultorías como la que se solicita, tanto en el ámbito público como en el privado. Lo anterior es especialmente importante para el caso del equipo de evaluadores externos de los Planes de Mejora, quienes deberán estar en posesión de título o grado académico de Educador(a) de párvulos o profesional de las ciencias sociales, pues se requiere conocimiento específico en el área de educación para desarrollar la evaluación externa de los Planes de mejora, asignando puntaje por niveles de logro de las acciones comprometidas por los equipos de establecimientos de INTEGRAL.

- El proponente adjudicado no podrá modificar el equipo de trabajo presentado en su oferta ni reemplazar a alguno de sus integrantes, sin previa autorización de contraparte técnica de INTEGRA.
- El proponente adjudicado se compromete a entregar en los plazos estipulados los informes solicitados en el apartado “Productos esperados” de cada etapa de la consultoría.
- Todos y cada uno de los informes solicitados para cada objetivo y aquellos que el equipo consultor comprometa en su propuesta, se deberán entregar en copias impresas, en colores, con tapa y contratapa y en formato digital (ver detalles en el listado presentado a continuación). Es imprescindible que estos informes incluyan un resumen ejecutivo que sintetice los principales contenidos del documento extenso. En el caso de los informes que resulten del autodiagnóstico de línea base de jardines infantiles y salas cuna, se deberán entregar de la siguiente forma:
 - 1 copia impresa, en colores y anillada con tapa y contratapa, del informe nacional.
 - 1 copia impresa, en colores y anillada con tapa y contratapa, del informe regional, para cada región.
 - 1 copia impresa, en colores y anillada con tapa y contratapa, del informe para cada establecimiento.
 - 3 CD con: informe nacional, regionales y de establecimientos.
 - 1 CD para cada región con los informes de los establecimientos de su región.
 - 1 CD para cada región con el informe nacional y el de su región.
- En el caso de los informes que resulten de la evaluación externa de planes de mejora de jardines infantiles y salas cuna, se deberán entregar de la siguiente forma:
 - 1 copia impresa, en colores y anillada con tapa y contratapa, del informe nacional.
 - 1 copia impresa, en colores y anillada con tapa y contratapa, del informe regional, para cada región.
 - 1 copia impresa, en colores y anillada con tapa y contratapa, del informe para cada establecimiento.
 - 3 CD con: informe nacional, regionales y de establecimientos.
 - 1 CD para cada región con los informes de los establecimientos de su región.
 - 1 CD para cada región con el informe nacional y el de su región.
- No obstante una vez que se realice la entrega del Informe Final el proponente adjudicado deberá entregar a Fundación Integra toda la información recogida durante el desarrollo de la consultoría, entendiéndose esta propietaria de la misma. Esto incluye: los informes de avance, reportes, los instrumentos desarrollados para recoger la información, archivos de texto, gráficos, de audio, audiovisuales, incluidas las transcripciones que se hubiesen generado, bases de datos o matrices de análisis, y cualquier otro antecedente adicional que se haya generado durante la consultoría.
- El proponente adjudicado se compromete a realizar una presentación a la contraparte de los principales resultados al finalizar cada etapa, la que deberá exponerse en un documento power point. La fecha y lugar de dicha presentación se acordará con la contraparte de INTEGRA.
- Por último, el proponente adjudicado deberá indicar en detalle la revisión bibliográfica con la cual definió el marco teórico y realizó la propuesta metodológica.

V. Presentación y Recepción de Propuestas

El llamado a participar en esta licitación se efectuará el día **Domingo 1 de Abril de 2012**, mediante una inserción en un periódico de circulación nacional.

El día **Miércoles 4 de Abril de 2012** será efectuada una reunión en dependencias de Fundación INTEGRA, ubicada en Av. Bulnes Nº 317 oficina 211, Santiago, a las 10:00 horas, de carácter informativa general y en la cual los proponentes asistirán de forma voluntaria y podrán solicitar antecedentes que permitan optimizar el proceso de diseño de propuesta metodológica y/o económica. No obstante, en esta reunión, INTEGRA se reserva el derecho de omitir información que pudiese perturbar la imparcialidad requerida para el proceso.

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación con la licitación, se deberán formular hasta el día **Miércoles 11 de Abril de 2012** al correo electrónico de la Sra. Gabriela Puga, gpuga@integra.cl, hasta las 17:00 horas. Las respuestas a las consultas al remitente serán contestadas dentro de la misma jornada o como máximo al día siguiente a través del mismo mecanismo.

Las propuestas serán recibidas el **día Lunes 30 de Abril de 2012**, hasta las 13:00 horas, en sobre cerrado con tres ejemplares impresos (original y dos copias) y una copia en CD, en un acto que será desarrollado ante todos los proponentes, en el cual se comprobará que la propuesta contenga **la garantía de seriedad de la oferta, su oferta técnica y económica**, sin perjuicio de la revisión que será efectuada con posterioridad por Fundación Integra.

Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica interesada y acompañar todos los aspectos descritos en el punto III de estas Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo antedicho, Fundación INTEGRA se reserva la facultad de solicitar a los proponentes información destinada a corregir o aclarar aquella que ha sido proporcionada en la propuesta respectiva, sin que ello afecte el principio de igualdad de los participantes que impera en esta licitación.

VI. Sobre el Proceso de Selección

En el proceso de selección de las propuestas y sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de Fundación INTEGRA, primará la evaluación técnica y se velará por la calidad de los servicios ofertados, en esta instancia de la licitación.

Para el proceso de evaluación de las propuestas de los oferentes, se conformará una Comisión Evaluadora integrada por la contraparte técnica y representantes de la Dirección de Educación y de Personas y otras instancias de Fundación INTEGRA.

La oferta técnica se evaluará considerando los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar	Ponderación
Metodología de trabajo (calidad técnica, contenido de la propuesta, productos que generan valor agregado)	50%
Experiencia específica de la institución proponente en el área de la evaluación y trabajos similares al que se propone	30%
Experiencia específica de los profesionales propuestos en el área de la evaluación y trabajos similares al que se propone	20%
TOTAL	100%

La oferta económica se evaluará de la siguiente manera: la propuesta más económica tendrá 100 puntos. Para las otras propuestas, el puntaje será obtenido de la división del valor de la oferta más económica por el valor de la oferta de la propuesta en evaluación, multiplicado por 100.

Para evaluar las propuestas de esta licitación, se utilizará la siguiente ponderación:

- Evaluación Técnica : 60%
- Evaluación Económica : 40 %

La Comisión Evaluadora determinará, sobre la base de los criterios técnicos de evaluación, los puntajes de las propuestas presentadas, ordenándolas de mayor a menor. Finalmente, se propondrá a la Dirección Ejecutiva la adjudicación de la propuesta mejor evaluada.

No obstante lo expuesto en los dos párrafos precedentes de este apartado, y en caso de que la propuesta de menor valor económico sea inferior en cuanto a su calidad técnica en relación a las demás ofertas, Fundación INTEGRA se reserva el derecho de seleccionar a la entidad que obtenga la mejor evaluación técnica.

Evaluación Final

Finalmente, se sumarán la oferta técnica (con una ponderación del 60%) y la oferta económica (con una ponderación del 40%).

Si INTEGRA lo considera necesario, procederá a negociar el precio del servicio de evaluación con el proponente preseleccionado, teniendo como referencia su propuesta económica.

INTEGRA se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

El día **Viernes 18 de Mayo de 2012** deberá estar seleccionada la consultora por parte de Fundación INTEGRA.

La comunicación de la adjudicación será efectuada directamente a la institución seleccionada, por carta certificada y/o por correo electrónico a dirección de e-mail indicada en la propuesta, el día **viernes 18 de Mayo de 2012**.

A quienes no resulten adjudicados serán notificados de la misma manera antes señalada, precisando el día y procedimiento para retirar los antecedentes presentados.

VII. Contrato

El Director Ejecutivo de INTEGRA suscribirá el contrato de prestación de servicios con el proponente adjudicado a más tardar el día **Jueves 31 de Mayo de 2012**

1. Contenido del Contrato (no taxativo).

- a) Obligaciones a cumplir por las partes.
- b) Metodología de la consultoría.
- c) Plazo y etapas en que se realizará la consultoría.
- d) Informes Finales y fechas de entrega de los mismos.
- e) Precio de la consultoría y forma de pago. Las cuotas en que se fraccione el pago, se desembolsarán previa conformidad de la Contraparte Técnica y su aprobación del respectivo informe y/o producto. El precio deberá comprender el monto de los impuestos que graven la prestación y serán de cargo del proponente adjudicado.
- f) Otorgamiento de una Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- g) Establecimiento de las causales de terminación anticipada del contrato. Fundación INTEGRA, podrá poner término anticipado al contrato, cuando se verifique cualquiera de las siguientes circunstancias:

g.1. Si el contratante es declarado en quiebra, o son protestados documentos comerciales, de su propiedad, que se mantuvieren impagos por más de sesenta días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

g.2 Si el contratante no cumple con cualquiera de las obligaciones, cláusulas, estipulaciones o cuando reiteradamente no se ajusta a los plazos establecidos en el contrato respectivo. Especialmente Fundación INTEGRA pondrá término al contrato en caso incumplimiento en los plazos de entrega de los Informes, la cual es elevada por las partes como obligación principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 1489 del Código Civil.

g.3 En caso de término de giro, liquidación o disolución de la sociedad adjudicataria correspondiente. En tales eventos el contratante tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación INTEGRA, dentro del plazo de 10 días contados desde el suceso respectivo.

g.4 Si el contratante no observa la prohibición de cesión de derechos y obligaciones que nacen de esta licitación y/o del contrato, conforme a la cual el contratante no podrá ceder los derechos y/o obligaciones que emanan del contrato con la Fundación INTEGRA, ni tampoco podrá delegar ni subcontratar la totalidad o parte del trabajo que se encomienda, sin la autorización escrita y previa de Fundación INTEGRA.

g.5 Si Fundación INTEGRA, de común acuerdo con el contratante, resuelven la terminación anticipada del Contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la última de ellas, Fundación INTEGRA, cobrará y hará efectiva, sin más trámite y en su totalidad, la garantía de fiel cumplimiento contractual, a título de cláusula penal.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que Fundación INTEGRA pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

Se incluirán como anexos al contrato los Términos de Referencia y estas Bases Administrativas, así como también toda aclaración que pueda surgir de este proceso de licitación.

VIII. Plazo de ejecución del Contrato

El contrato entre Fundación Integra y la adjudicada, tendrá una vigencia hasta el **30 de Mayo de 2013**, siendo susceptible de renovación automática de manera anual, hasta el **30 de mayo de 2016**. Sin perjuicio de aquello y de lo señalado en el numeral anterior, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato, sin derecho a indemnización de ninguna especie, comunicando dicha decisión, mediante carta certificada, dirigida al domicilio consignado en el contrato, con una antelación mínima de 4 meses al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus renovaciones.

IX. Forma de Pago

- a. Los pagos, por el concepto de consultoría en general, se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por la contraparte técnica:

Pagos 2012

1. Primer pago, equivalente al 10% del valor total del contrato, que será cancelado contra firma del mismo.
2. Segundo pago, equivalente al 10% del valor total del contrato, que será efectuado contra entrega de la propuesta metodológica para la evaluación de la Línea base y Evaluación externa de Planes de mejora de establecimientos, definitiva y validada por la contraparte. La entrega de la propuesta de la medición de Línea Base deberá ser efectuada el **30 de Junio de 2012** y la propuesta de la Evaluación externa de Planes de mejora deberá realizarse el **31 de agosto de 2012**.
3. Tercer pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, que será efectuado contra entrega y aprobación del 100% de informes impresos de resultados de establecimientos, niveles regionales y nacional de la evaluación de Línea base, definitivos y validados por la contraparte y del respaldo digital e/o impreso todos los documentos, materiales y/o archivos derivados de la consultoría de este producto y del 100% de las copias impresas del protocolo de evaluación externa de Planes de Mejora 2012, uno por establecimiento que participe del proceso, definitivo y validado por la contraparte. La entrega de estos productos deberá ser efectuada el **30 de Septiembre de 2012**.

Pagos 2013

4. Cuarto pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, que será efectuado contra entrega y aprobación del 100% de informes impresos de resultados de establecimientos, niveles regionales y nacional de la evaluación externa de Planes de mejora, definitivos y validados por la contraparte y del

respaldo digital e/o impreso todos los documentos, materiales y/o archivos derivados de la consultoría 2012. La entrega de los informes de establecimientos deberá realizarse a más tardar el 11 de Febrero de 2013 y los informes regional y nacional deberá realizarse el 25 de Marzo de 2013.

- b. El pago de la reedición de informes de resultados de evaluación externa de Planes de mejora, como producto del proceso de apelación, se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por la contraparte técnica:

Una vez concluido todo el proceso de apelación del año 2012, contra entrega y aprobación del 100% de informes de resultados reeditados, de establecimientos, regionales y nacional, definitivos y validados por la contraparte y del respaldo digital e/o impreso todos los documentos. La entrega deberá realizarse a más tardar el 30 de Mayo de 2013.

En el evento de renovarse el contrato en los términos expresados en el numeral anterior, los productos se deberán entregar en las mismas fechas (días y mes) señalados para el primer año de vigencia del presente acuerdo.

X. Multas

El adjudicatario pagará una multa equivalente a **4** (cuatro) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la entrega de los informes y/o productos exigidos, en el mes indicado precedentemente. Los días contemplados para efectos de multas son corridos.

Excedido en 10 días corridos en el plazo de entrega de los informes y/o productos correspondientes, por hechos no imputables a INTEGRA, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva en su totalidad y de inmediato la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

Lo antedicho, es sin perjuicio, del derecho de Fundación INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los tribunales ordinarios de justicia.

XI. Garantías

Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, el proponente adjudicado, deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista ó Póliza de Seguro a nombre de la institución, por un monto del 10% del valor total del contrato expresado en UF, con una vigencia mínima hasta el **30 de diciembre de 2012**. Esta se tomará a nombre de Fundación INTEGRA y debe considerar los impuestos legales correspondientes. Luego, deberá ser renovada por el adjudicado con 30 días de anticipación a su vencimiento, por un año más, esto es, hasta el **30 de agosto de 2013**. Esta caución deberá ser renovada, complementada o reemplazada en todas las ocasiones que sea exigido por Fundación Integra y en especial tratándose de la renovación del contrato contemplada en las presentes bases.

Tratándose de una Boleta de Garantía Bancaria deberá ser extendida con la frase: ***“Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de la Consultoría para la Evaluación de la Línea base y la Evaluación externa de los Planes de mejora de establecimientos de Fundación INTEGRA”***.

La liberación de la garantía señalada será efectuada por Fundación INTEGRA, previo informe favorable de la Contraparte Técnica.

XII. Propiedad de las ofertas, de los sistemas y de la información¹

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes de la evaluación, y documentos asociados, serán de propiedad de Fundación INTEGRA. Esto quiere decir que la entidad adjudicataria deberá entregar o poner a disposición cualquier antecedente que sea solicitado por INTEGRA durante todo el desarrollo de la consultoría, vale decir, deberá proveerse en la cantidad y calidad requerida por INTEGRA (formatos con libre acceso).

El Informe Final y cualquier otra información elaborada como parte de la evaluación externa que se licita, será de propiedad de Fundación INTEGRA.

XIII. Confidencialidad

El adjudicatario y quienes participen en la ejecución de la consultoría, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y facultará ese hecho a Fundación INTEGRA para hacer efectiva en su totalidad, a título de cláusula penal, la garantía de fiel cumplimiento contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan a Fundación INTEGRA para obtener la reparación de los daños y perjuicios que dicha situación hubiese originado a la institución.

Por su parte, el adjudicado autorizará expresamente a Fundación INTEGRA para publicar información relacionada con el contrato que se celebre, relativa a las partes, objeto, monto y plazos.

XIV. Solución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente licitación así como del contrato correspondiente será resuelta por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.

¹ Ver punto IV. de las presentes Bases Administrativas.

